

Buenos Aires, 15 de febrero de 2018.-

CIRCULAR N° 3

LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 33/2017 - EXPTE. TRE-SOF-0007257/2017

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE APEADEROS DEL SERVICIO DE SAÉNZ PEÑA-CHOROTIS”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 5º, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

“Según ETP El otorgamiento por parte de SECHEEP (Empresa proveedora de energía eléctrica en la provincia), de la factibilidad para extensión de redes y/o conexiones a través de transformador para la provisión de energía eléctrica suele tardar más de 30 días. Por lo tanto no existe tiempo material para contar con esa factibilidad que permita elaborar un proyecto y lograr su aprobación y en consecuencia presupuestarlo antes de la apertura de la licitación - Solicitamos orientación al respecto”

RESPUESTA NRO 1:

Tratándose de un suministro monofásico para consumo mínimo, se realizará la gestión de solicitud, factibilidad incluida dentro del proceso de obra, una vez iniciada la misma.

Se deberá cotizar este ítem, en base a los requerimientos estándar de la empresa proveedora de servicio eléctrico para tendidos soterrados, desde el punto de origen observado en visita de reconocimiento hasta el centro del refugio, donde se ubicará el pilar de toma/medidor.

Definido en estas condiciones: Potencia (consumo de iluminación), modalidad y requerimientos de tendido, longitud y equipamiento de toma, es posible costear el ítem.

CONSULTA NRO 2:

“El punto "21.7 Cartelería" del PETP dispone la provisión y montaje de, entre otros, 1 (UN) Nomenclador con apoyo isquiático. El detalle provisto en el PETG se encuentra ilegible y falto de detalle. Necesitamos por favor mayor información, como así también su ubicación dentro del anden”

RESPUESTA NRO 2:

Se agrega como Anexo I los planos correspondientes al prediseño constructivo de SCAL.

CONSULTA NRO 3:

“Solicitamos especificación del cielorraso para los refugios que no lo encontramos en los planos ni en el PCP”

RESPUESTA NRO 3:

Los refugios no llevan cielorraso, queda a la vista la cubierta metálica.

CONSULTA NRO 4:

“Consultamos si se puede reemplazar la “pintura al horno en polvo termoconvertible” que figura en pliegos y de nula disponibilidad en la zona, por pintura epoxi con las mismas terminaciones y colores, ya que en nuestra zona es imposible su ejecución”.

RESPUESTA NRO 4:

Se permite la utilización de pintura de base epoxi para partes metálicas.

CONSULTA NRO 5:

“En la ejecución de los senderos de acceso a los andenes antes de la rampa, se deben rellenar hasta el nivel superior del durmiente y entre ellos una zanja con perfilado de suelo, geotextil 200 gs y suelo cemento de cobertura (21.3.1 Movimiento de suelos del pliego de especificaciones técnicas particulares), o este punto se refiere solo a la plataforma del andén con la vía”

RESPUESTA NRO 5:

No es necesario nivelar hasta el plano de vía para los senderos peatonales, los mismos pueden acompañar los niveles actuales del terreno, en la traza prevista, debiendo considerar rectificaciones para un nivel adecuado, conformando un sendero de corte transversal plano y coincidente con el nivel vereda de la calle de origen.

En caso de tener que generar un tramo de rampa del extremo de la calle de origen, esta debe tener barandas reglamentarias, ídem rampa de acceso a apeadero.

Entre sendero y vía, se mantiene el terraplén existente y se conforma en su pie zanja de 30cm de ancho, tirante máximo de 30cm y pendiente mínima de 0.5%, perfilada en terreno natural.

Para el sector del Apeadero, para un esquema de fundación directa, se desmonta una capa de 40cm mínimo de suelo vegetal (en el punto más bajo del talud) bajo zapatas. y se aporta 60cm de suelo seleccionado, compactando mecánicamente en capas de 10cm A partir de esta remediación se da origen a la estructura que salvará la altura de proyecto para la plataforma.

CONSULTA NRO 6:

“Se deben respetar los cálculos que figuran en pliego o solo son indicativos. En caso afirmativo que hacer con el exceso de obras no contempladas en los mismos como por ejemplo la mampostería por debajo de la línea de nivel establecida en los planos. Qué hacer con los cálculos de hormigón que figuran en m2 cuando para poder valorizarlos se debe establecerlos en volumen”.

RESPUESTA NRO 6:

No puede alterarse las cantidades y unidades de la planilla de cotización.

En virtud de que la modalidad de contratación prevista para el presente llamado es la de Ajuste Alzado resulta oportuno indicar que las cantidades expresadas en la Planilla de Cotización son estimativas, se entiende que los Oferentes incluirán en su Oferta todos los trabajos y provisiones necesarias para la realización completa de la totalidad de las Obras solicitadas en las Especificaciones Técnicas incluidas en el Plexo Normativo. Aquellas tareas que el oferente considere que sea necesario ejecutar para llevar adelante las obras previstas dentro del alcance deberán ser asignadas en ítems definidos en la Planilla de Cotización y quedarán reflejadas en los Análisis de Precios.

CONSULTA NRO 7:

“Podría considerarse el Recibo de Descarga de la Documentación Licitatoria que se imprime de la página como Solicitud de Admisión o caso contrario, tenemos que redactarlo como una Solicitud de la empresa o existe algún formato específico para dicha solicitud”

RESPUESTA NRO 7:

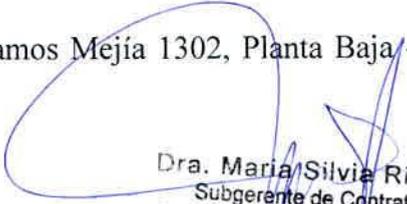
Deberá presentar una nota con carácter de declaración jurada donde conste la información solicitada en el Art. 16.1.B “Solicitud de Admisión” del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA NRO 8:

Siendo que figuran varias direcciones en la invitación a ofertar, en los email recibidos y en el PCP, preguntamos cual dirección del Comitente debe figurar en la Póliza de Caución de la Garantía de Oferta y en el Sobre exterior de la Oferta.

RESPUESTA NRO 8:

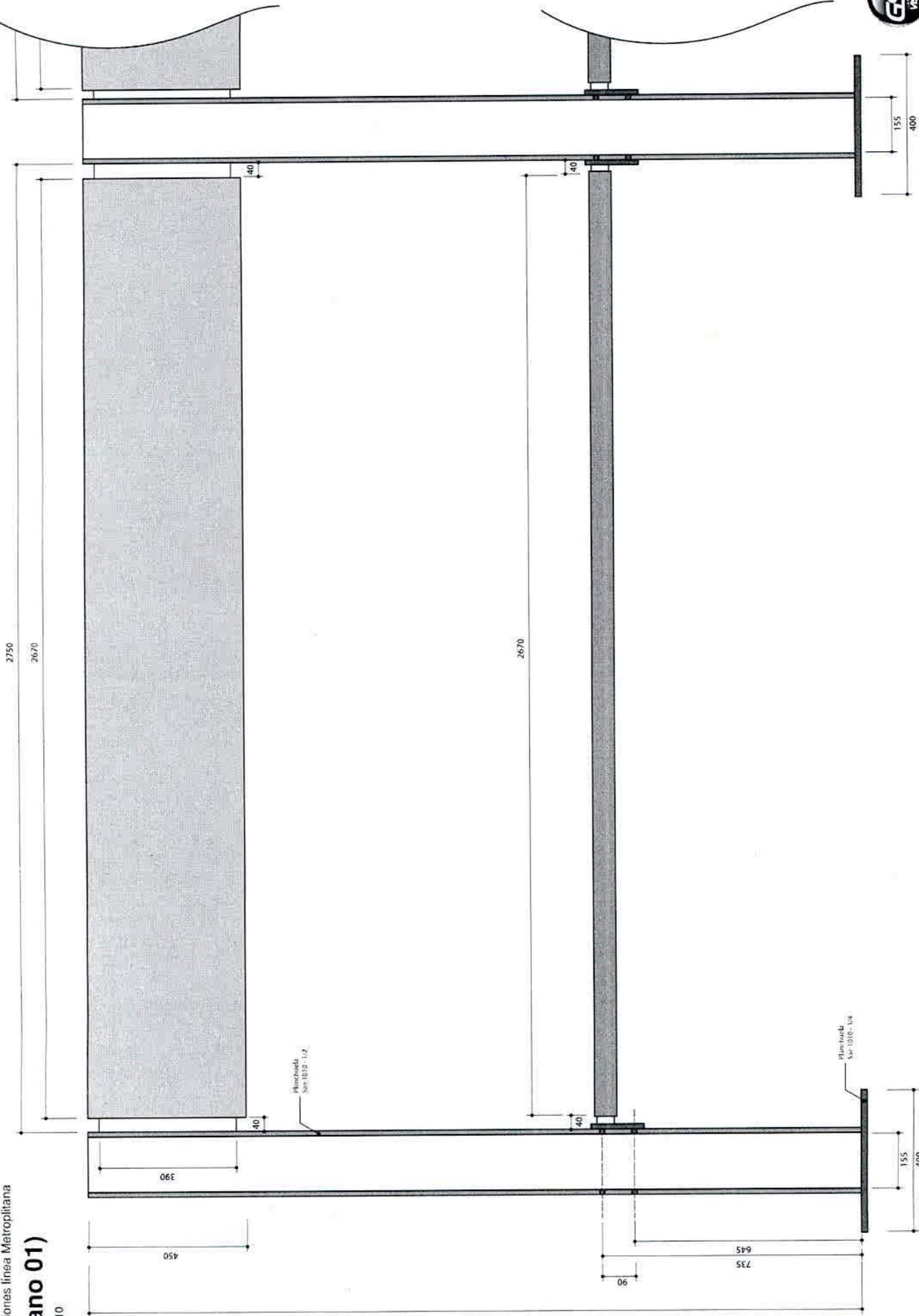
El domicilio legal de SOF SE Operadora Ferroviaria es Av. Ramos Mejía 1302, Planta Baja -Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Dra. María Silvia Rivolta
Subgerente de Contratos
Gerencia de Compras y Contratos
Operadora Ferroviaria S.E.

Señal Comunicacional con Apoyo Lumbar
Código SCAL / SCALD
Estaciones línea Metropolitana

(Plano 01)

Esc 1:10

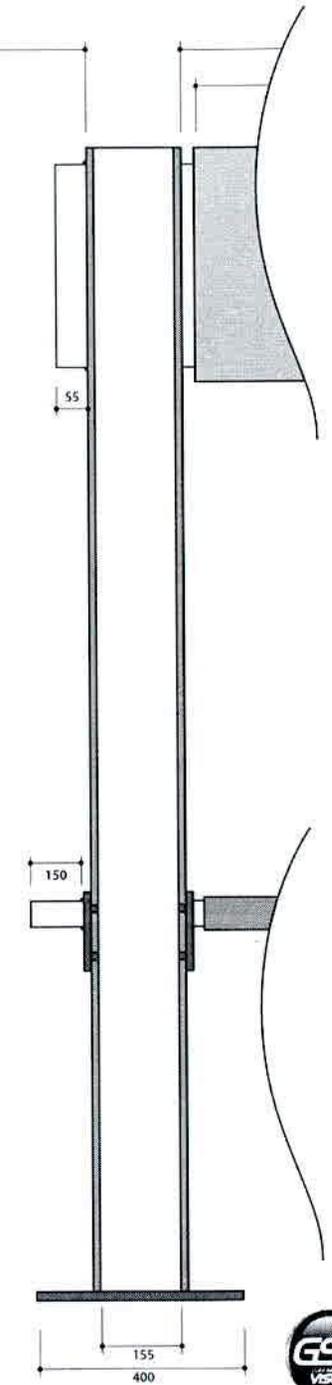
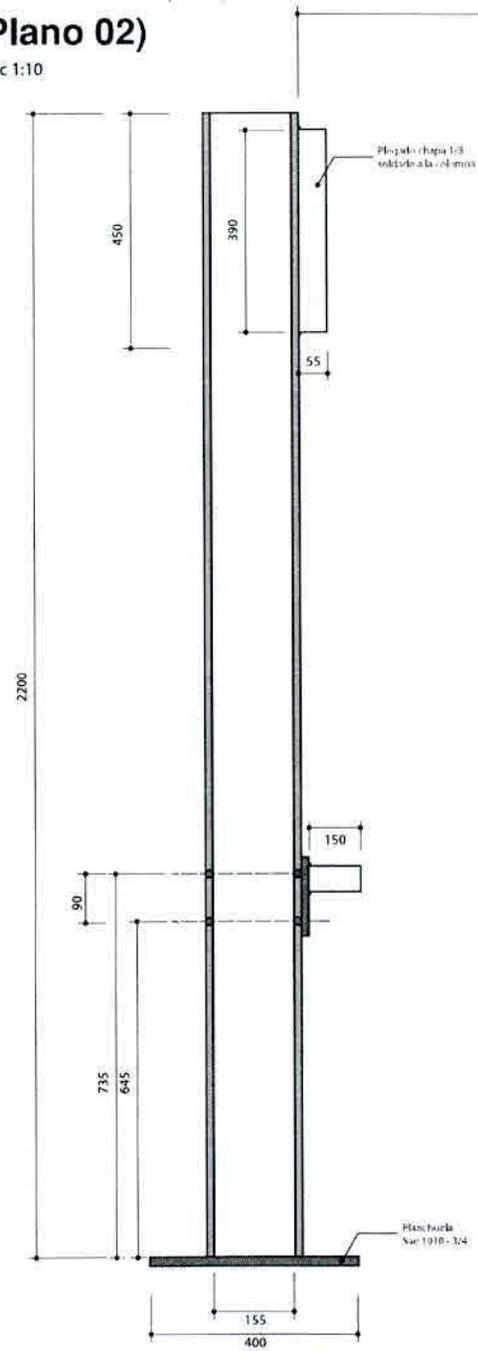


Señal Comunicacional con Apoyo Lumbar
Código SCAL / SCALD
Estaciones línea Metropolitana

2750

(Plano 02)

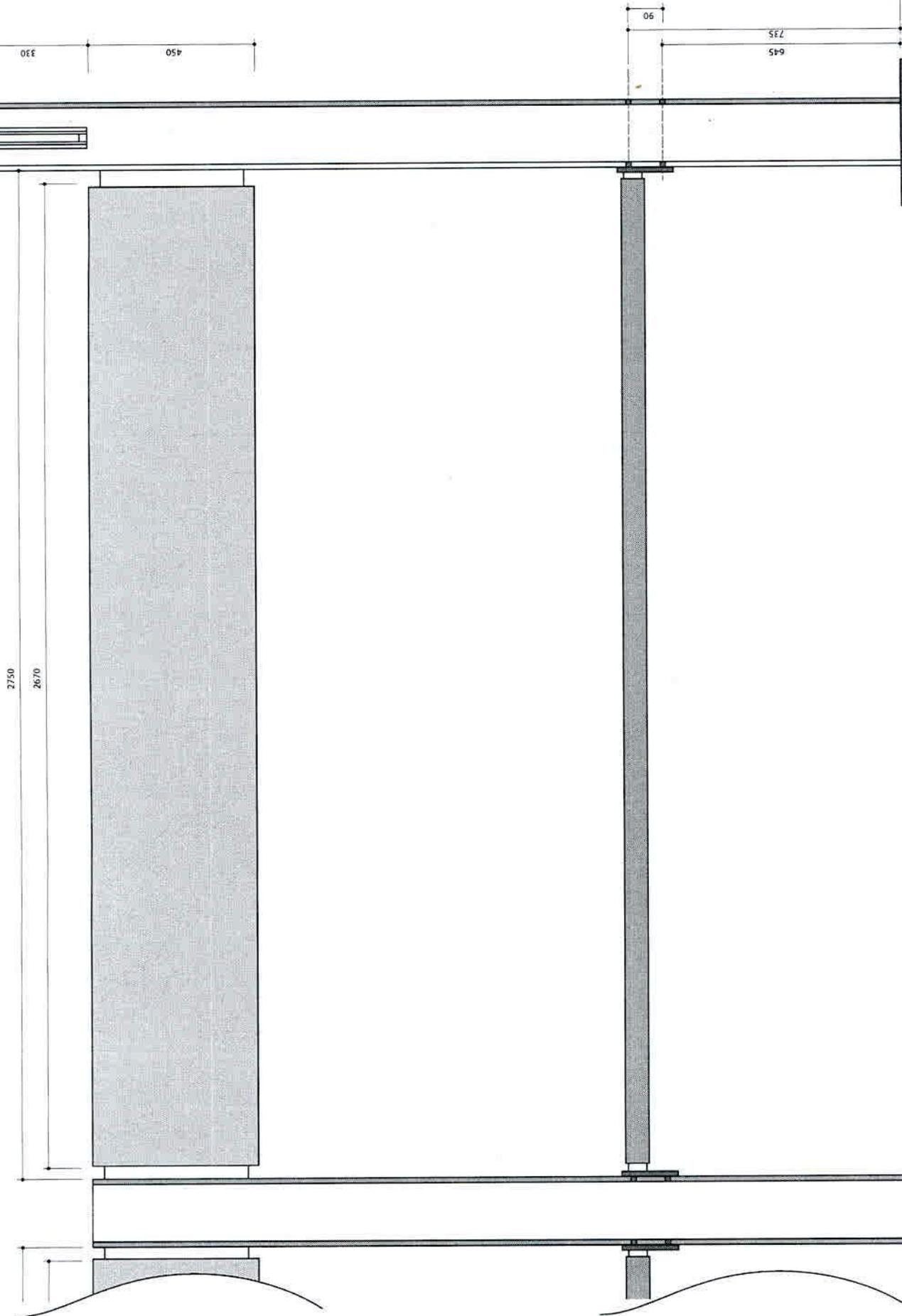
Esc 1:10



Señal Comunicacional con Apoyo Lumbar
Código SCAL / SCALD
Estaciones línea Metropolitana

(Plano 04)

Esc 1:10



Señal Comunicacional con Apoyo Lumbar
 Código SCAL / SCALD
 Estaciones línea Metropolitana

(Plano 05)

Esc 1:10

Vista Lateral
 Columna tipo 1

